AÑO VIII — SABADO 24 DE MARZO DE 1906 — NÚM. 2.375

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » 7
» 12 » 14
Extranjero: 3 » 6,50
» 6 » 16
» 12 » 32

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25.

Redacción é imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5.

HAMBRE

Andalucía, la bella y sonriente Andalucía, con su hermoso sol, feraz suelo y abundantes ríos, hállase por culpa de todos sufriendo espantosa hambre, que impele á los infelices jornaleros del campo á buscar pan para sus mujeres é hijos, donde lo ven, asaltando tahonas y desbalijando á los panaderos callejeros.

Todos los nobles esfuerzos del señor Gasset para remediar el mal, sospechamos resulten ineficaces, por la premura que exije el conflicto y el número de los que demandan socorros.

Aún en el caso de emplear todos los brazos condenados hoy á huelga forzosa, ya hemos dicho en otra ocasión, que sólo sería un paliativo para ir entreteniendo el hambre, sin saciarla, un calmante para los dolores actuales pero no una prescripción curativa, ni una solución del problema.

Los gobiernos deben abandonar los métodos de medicina política y aplicar los procedimientos de la cirujía social.

El propietario andaluz no busca en sus fincas más que una renta con el menor trabajo posible, lo que origina esas vastas extensiones de tierras, inmejorables para la producción agrícola, dedicadas á dehesas para la cría de reses bravas; estafa á la Hacienda ocultando la extensión de sus propiedades ó clase de cultivo, hasta declarar sólo un 22 por 100, ocultando el resto, ó sea el 78 por 100 (Alcalá de los Gazules); por no trabajar, los propietarios, tienen administradores, sin conciencia ni corazón, que se enriquecen abusando del amo y esquilmando, por explotación inhumana, al mísero trabajador...

Además, hay que tener presente que muchas propiedades no son de legítima procedencia y que en Andalucía abundan los *tragalindes* y los roturadores progresivos.

Aprobada ya la ley del Catastro, debe activarse su aplicación, y, todo lo oculto, todo lo mal adquirido, destinarlo al patrimonio común, dividiéndolo en parcelas proporcionales al trabajo de una familia, transformando al *cortijero y trabajador* del campo en *labrador que cultiva sus tierras*; y todo como expropiación forzosa, con carácter de utilidad pública y sin indemnizaciones.

De esta manera concluía en absoluto la eterna crisis de los campos andaluces, librando á cientos de miles de desdichados del tormento del hambre y de la odiosa tiranía de los insaciables administradores, y Andalucía sería lo que debe ser: *un pueblo rico por la agricultura y feliz por su trabajo*.

En caso contrario por allí vendrá lo que tanto se teme y tanto contrista: la revolución social.

F. Navarrete.

Acto de justicia

Como ya dijimos al reseñar la última sesión celebrada por la Cámara de Comercio, el Sr. Romero Gilsanz (D. Pedro) hizo en ella la renuncia del cargo de Vicepresidente de la misma por haber cesado en el comercio.

La Cámara acordó nombrar al señor Romero Gilsanz socio honorario, en atención al entusiasmo y valioso concurso que había venido prestando á este organismo.

He aquí la honrosa comunicación dirigida al Sr. Romero Gilsanz:

«*Cámara oficial del Comercio y de la Industria de Segovia:*

Vistas las razones alegadas por V. en su atenta carta fecha 28 Febrero último para fundamentar su dimisión de socio y cargo de Vicepresidente de esta Cámara de Comercio, en la sesión celebrada por su Junta directiva el día 17 del actual, se dió cuenta de la misma, y siendo ésta fiel al cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento, se vió en el caso sensible de aceptarla, por verse privada del entusiasmo y valioso concurso de V. demostrado desde la fundación de la misma.

En consideración á su brillante historia mercantil y méritos personales, que la Directiva se complace en reconocer, acordó nombrar á V. socio honorario de la Cámara.

Lo que tengo especial gusto en comunicárselo para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde á V. muchos años. Segovia 23 de Marzo de 1906.—El Presidente, *Felipe Ochoa*. El Secretario General, *Antonio Lambás*.»

Aplaudiendo la cumplida justicia que se hace en esta comunicación al señor Romero Gilsanz, hemos de reiterar los más entusiastas plácemes á nuestro respetable amigo por las pruebas de afecto y consideración que le tributa un organismo tan importante como la Cámara de Comercio segoviana.

LOS RESTOS DE UN IMPERIO

En el Juzgado de Las Palmas (Canarias), se habrá verificado hoy la subasta de los buques *Dalia* y *Frasquita* propiedad de Mr. Jacobo Lebaudy, el titulado emperador del Sahara.

Como recordarán nuestros lectores, con estos buques quiso hace tres años, este Soberano *pour rire*, emprender la conquista del Sahara y fundar en él el Imperio de Troya.

Se subastan ahora los barcos para responder á una deuda de Lebaudy con el cónsul de Liberia en Las Palmas y otros comerciantes de aquella ciudad.

El tipo de subasta para el *Dalia*, con todos sus accesorios, es el de 50 000 pesetas, y 60.000 el del *Frasquita*.

¡Triste fin tiene la minúscula flota del *Emperador Jacobo I*!

Los proyectos del general Luque.

El ascenso de los sargentos

El ministro de la Guerra tiene ultimado, y en disposición de llevarlo á las Cortes, un proyecto de ley estableciendo el ascenso de los sargentos del Ejército á oficiales de las Armas respectivas.

Se formará un escalafón especial por arma, en el que figurarán por orden de rigurosa antigüedad.

Según ha manifestado el general Luque, el ascenso de aquellos individuos no perjudicará en nada y será completamente independiente del que ahora existe para oficiales procedentes de las distintas Academias.

El proyecto se inspira en un gran espíritu de amplitud; pues esta disposición no será exclusiva de las Armas generales, sino que será extensiva á las Armas especiales, donde estos oficiales tendrán el carácter de prácticos.

Los detalles relativos á las condiciones y forma de verificarse estos ascensos, se los reserva el ministro de la Guerra hasta que en su día presente el proyecto en las Cortes.

Los nuevos oficiales, creados con sujeción á lo que en este proyecto se dispone, pasarán á la escala activa sin limitación alguna.

Los juicios de residencia

En una de las últimas sesiones del Congreso el general Luque se manifestó propicio á que se depuraran de una vez los cargos que se formulan, relacionados con los mandos de las antiguas colonias de Ultramar.

El señor Moret, aceptando las indicaciones del ministro, decidió abrir los juicios de residencia, y según el ministro de la Guerra ha manifestado, muy en breve empezarán estos juicios, ante los que pueden comparecer cuantas personas deseen aportar cargos contra la gestión administrativa de los generales que ejercieron el mando en nuestras antiguas posesiones de Ultramar.

Los juicios serán abiertos también á petición de los interesados que por este medio procuren ponerse á salvo de incupaciones calumniosas, sometiendo su conducta á la resolución y criterio de este Tribunal.

Entenderá en estos asuntos la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia.

De otros proyectos habló el general Luque, sin concretar el alcance de los mismos, tales como la rebaja de la edad para pasar á la reserva en el generalato, y otros.

¡Viva la unión!

Grande, inmensísimo consuelo se recibe, y cada día más, al ver que la honradísima clase que se dedica al cultivo de los campos tratan,—realizando una obra grandiosa si lo ven conseguido,—de hacer comunes sus intereses, de fortalecerse los unos á los otros, procurando llegar á conseguir lo que yo deseo para nuestra clase ¡la unión sólida, firme y verdaderamente grande!

Nosotros, los que cultivamos la inteligencia del hombre, trabajando en unos corazones dispuestos á recoger en ellos la mala ó buena simiente que sembramos, nosotros debemos hermanar con el labrador pues como ellos tenemos que esperar á la recolección con objeto de ver el beneficio que nos ha reportado nuestro trabajo.

En el DIARIO DE AVISOS, perteneciente al día 7 del corriente, veo la reunión de labradores que se celebró en el pueblo de Cozuelos el 23 del pasado; en dicha reunión también veo que don Cirilo Crespo, persona á quien no tengo el honor de conocer, se ocupó de mi humilde persona, de una forma que nunca le agradeceré bastante, que no creo merecer, pero que si bien no soy acreedor á los conceptos expresados por el señor Crespo y aunque mi pluma sea torpe, ésta ha de batallar siempre todo lo que la sea posible en pro de dos clases que yo considero humildes pero valientes. El labrador y el maestro.

Como ya he tenido ocasión de demostrar, soy partidario hasta el fanatismo de la unión de los individuos en sus respectivas clases, por lo mismo no puedo menos de entusiasmarme al ver que en el pueblo de Cozuelos hay individuos en la clase labradora que han comprendido donde está la ventura suya y de sus hijos, y que «Unión constituye fuerza».

Pero como hay entusiasmos en el repetido pueblo, también vemos por la reseña de la reunión citada que no sólo existen *fríos*, sino que hay quien quita voluntades. ¿Por qué? ¿Es que la unión que está establecida en Cozuelos no es una cosa digna de envidia, por los pueblos que no piensan en tal cosa y que además si hay quien los habla de adelantos en la agricultura se le echan á reir en su cara, diciéndole que es imposible se hagan las cosas mejor que como lo hacía su padre ó su abuelo? ¡Desgraciadamente hace falta trabajar mucho, para á algunos hacerlos comprender sus ventajas!

Entre muchas de las ganancias que puede reportar un Centro de agricultores yo veo la fundación de una caja de auxilios, bien de dinero, bien de cereales, donde el pobre pudiera obtener á un interés módico aquello que necesita, ya para comprar abonos, ya para sembrar sus tierras; todos sabemos que no faltan chupadores de la sangre humana que á un interés *insignificante* de un sesenta ú ochenta por ciento dan dinero, dan trigo, ó cualquiera de los demás cereales y poniéndoles buenas fincas en fianza y ¿qué suele suceder? Que vienen unos años malos, que hay que comer y dar á los hijos y aquí tenemos que por unas miserables fanegas de trigo ó por unos cuantos duros las fincas del que tiene una buena medianía pasan á manos del que prestó y el infeliz se queda en la calle llorando su triste desventura y... teniendo quizás que tender la mano á la caridad pública para calmar su necesidad, lo que no puede suceder estando unidos y pudiendo recurrir á la caja del centro.

Otra de las ventajas sería las reuniones dominicales, donde se instruyeran el obrero y el propietario en leer; sí, oir leer periódicos agrícolas que las personas competentes les explicarían y ¡qué hermoso resultaría ver un domingo reunido á un pueblo instruyéndose, sin acordarse de acudir á matar el rato á las bodegas ó tabernas donde se calientan la cabeza, y nada bueno puede salir!

— 180 —

Art. 522. Los excusados ó retretes, que será obligatorio existan en todas las casas que en lo sucesivo se construyan, además de reunir la condición establecida en el artículo anterior, habrán de sujetarse también á lo dispuesto en el Capítulo I, Título III de estas Ordenanzas.

Art. 523. Se cuidará de que las fachadas sean de aspecto agradable á la vista, siendo obligación del propietario el revocarlas, pintarlas ó blanquearlas, siempre que sea necesario, ó cuando lo dispusiere el Ayuntamiento, como medida de ornato público.

Art. 524. Los propietarios de casas sujetas á nueva alineación, no podrán ejecutar obra alguna que tienda á consolidarlas ó á perpetuar su actual estado, retardando indebidamente la realización de la mejora proyectada.

Art. 525. No obstante lo dispuesto

— 181 —

en el articulo anterior, cuando por construcción ó derribo de la casa inmediata se hubiesen causado desperfectos de consideración que no afecten á más de la mitad de la línea de fachada en toda su altura, podrá repararlos el propietario, sólo por una vez en toda la vida de la finca, á no ser que por derribo de la casa inmediata en el extremo opuesto, el macho continuo ó medianero necesitase consolidación ó reconstrucción, cuya concesión se otorgará haciéndola únicamente extensiva al arco que en él se apoye.

Art. 526. Cuando los daños fueran originados por un incendio casual, podrán repararse los desperfectos, tantas veces cuantas ocurra el siniestro, siempre también que no alcanzasen á más de la mitad de la línea de fachada.

Art. 527. Todo propietario de edificio podrá hacer reformas en el inte-

— 184 —

Art. 530. Suprimido por el señor Gobernador civil.

Art. 531. El propietario que ejecutare cualquier obra de las que prohiben estas Ordenanzas, vendrá obligado á demolerlas en cualquier tiempo que se notare la estralimitación.

Art. 532. El Arquitecto municipal cuidará de que por los dependientes del Municipio y bajo la responsabilidad de éstos se vigile para que la reforma de las casas fuera de alineación se lleve á cabo con estricta sujeción al proyecto aprobado y á las condiciones del permiso concedido, mandando suspender todo trabajo que separe de uno y otras.

Obras de reforma y reparación

Art. 533. Las obras de reforma necesitan para su ejecución, expresa licencia del Excmo. Ayuntamiento, quedando sujetas á las disposiciones

— 177 —

bles, tendrán por lo menos una altura de 2'40 metros con relación al punto más alto de la rasante, no consintiéndose á dichas rejas mayor vuelo que el de 30 centímetros.

Art. 515. Se consentirá la colocación de miradores, siempre que su vuelo no exceda de 0 30 metros del fijado para el balcón, según el orden de calles y pisos en que se instale.

Art. 516. La instalación de marquesinas sólo podrá hacerse en las calles que tengan 14 metros de ancho como mínimum y aun en este caso su vuelo nunca habrá de ser mayor de 2 metros, ni estar colocadas á menor altura de 3 metros con respecto á la acera.

Art. 517. Las cortinas de las tiendas que salgan de la línea de fachada, serán de las llamadas de máquina y su vuelo se ajustará al fijado para las marquesinas; los tornos se dispondrán embebidos en el grueso de la portada,

En fin, sería latoso enumerar tanto y tantísimo bien como puede resultar de una unión siempre que ésta sea una verdad, y no como hay muchas que solo son *pamplinas para canarios*.

No me es posible dejar correr á mi pluma; pues aunque trabaja de una manera desastrosa, no la faltaría materia sobre el asunto; pero no puedo abusar de la amabilidad del Director del DIARIO, y por lo tanto termino enviando mi entusiasta enhorabuena á los vecinos del tan repetido Cozuelos, y diciéndoles que tengan presente que siguiendo por el camino emprendido servirán de ejemplo á otros pueblos, y logrando el bien propio podrán tener el orgullo de haber contribuído á un bien general.

Valdevacas de Montejo 17 de Marzo de 1906.

Manuel de la Puerta y Lafuente.

COMISION PROVINCIAL.

En la sesión celebrada ayer, bajo la presidencia del señor de Antonio Gil y con asistencia de los demás señores vocales, tomó esta comisión los siguientes acuerdos:

Reclamar del Juez municipal de Fuentemilanos un antecedente que se considera necesario para poder resolver respecto á la renuncia que del cargo de Alcalde de aquel Ayuntamiento ha presentado don Pablo Llorente, por ejercer el Fiscal municipal.

Informar al señor Gobernador que debe declarar nula la designación de orden de los Regidores del Ayuntamiento de Fuentesoto, hecho en 1.º de Enero último, disponiendo se proceda á nueva designación, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Inscribir á Felipe García Martín, natural de Santa María de Nieva, en el turno de aspirantes á ingreso en la sección de ancianos, para que efectúe dicho ingreso cuando le corresponda.

Inscribir á las niñas de 8 y 4 años de edad, respectivamente, Tomasa y María Matesanz, hijas de Nicolás Matesanz, vecino de Cascajares, en el turno de la sección de huérfanas, para que ingresen en ella cuando las corresponda.

Interesar del señor juez de instrucción del partido de esta capital, la remisión de su documento, relacionado con el ingreso, en la sección de observación, de Eloy Pérez Lázaro puesto á la disposición del señor gobernador civil por aquella autoridad judicial.

Acceder á lo solicitado por Saturnino García Hernánz, vecino de Aldea del Rey, para que le sea concedido el expósito Guillermo de San Frutos, como aprendiz de zapatero, oficio que ejerce el solicitante.

Desestimar una pretensión de Sotero Pedriza Morales, vecino de Añe, en súplica de que sea admitido en el Establecimiento provincial de Beneficencia un niño, hijo suyo, que no reune las condiciones reglamentarias.

Que sea trasladada al manicomio de Cienpozuelos, con las formalidades acostumbradas, la acogida en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, Josefa Hernánz Cristóbal, natural de Duruelo.

Remitido

Señor Director del DIARIO DE AVISOS.

Muy respetable y querido amigo nuestro: Hemos leído en el número de ayer de su ilustrado periódico el suelto en que se hace referencia del accidente ocurrido en la tarde del jueves último al niño de la escuela graduada Domingo Vázquez; y como en él se cometen inexactitudes, debido sin duda á la información de quien nada vió, conviene á la verdad del hecho y á nuestra delicadeza (pues informamos en la Casa de Socorro lo contrario de lo que se dice en el suelto de referencia), consignar los siguientes extremos.

1.º Que el carro que causó el atropello, iba guiado por el carretero, pero con una rueda dentro de la acera en una extensión de unos veinticinco á treinta centímetros, teniendo nosotros mismos que adaptarnos á la pared, y algunos niños meterse en el portal de la casa de D. Román Huertas.

2.º Que el carro iba descargado, bajando la pendiente de la calle con bastante velocidad.

3.º Que al ser el niño derribado por el cubo de la rueda, quedaron sus piernas debajo de ésta, siendo lo providencial en tal caso que no le produjera más que una pequeña inflamación en la parte más lesionada, la que se ha observado posteriormente, quedando admirados y felicitándonos de que al ser reconocido no presentara fractura alguna.

Sintiendo haber molestado á V. y después de expresarle nuestro reconocimiento por el favor que nos dispensa, nos reiteramos de V. muy afectísimos amigos ss. ss. q. b. s. m., *Isaac Alvarez, Aquilino Betegón, Ignacio Barba.*

Segovia 23 de Marzo de 1906.

LA "BELLA BRILLANTE,,

Anoche debutó en el *Café de San Francisco* esta hermosa artista, siendo aplaudidísima en todos los números que ejecutó, gustando extraordinariamente á la gran concurrencia que salió muy complacida, y felicitando al amigo Santiago por la contrata de tan notable artista.

La Srta. Ménguez posee una extensa y robusta voz de *mezzo soprano*, de volumen, agradable pastosidad y timbre simpático, la que emite con gusto, afinación y matices, que para sí quisieran muchas tiples de cartel, tan sobradas de pretensiones como faltas de condiciones artísticas.

Tanto en los intencionados *couplets*, como en los números de zarzuela que cantó, acompañada al piano por el Sr. Arroyo, hízose aplaudir estrepitosamente por el público que la ovacionó diferentes veces, subiendo de punto el entusiasmo al presentarse con la guitarra para acompañarse ella misma *guajiras, granainas, cartageneras, soleares, tangos, carceleras, panaderos*, y todo el repertorio de cantos andaluces, que dice y siente con la expresión y cariño propios del género, con el doble mérito de ejecutarlos con el sabor y estilo característicos de la tierra de Maríasantísima, y no con los amanerados convencionalismos del odioso *flamenco de tablado*.

Reciba nuestro aplauso la señorita Ménguez, y á Santiago Merino le deseamos continúe viendo tan concurrido su establecimiento, en pago de los sacrificios que se impone para complacer á sus parroquianos y favorecedores.

CAMINOS VECINALES

Velilla á la carretera de Segovia á Boceguillas

Las cuatro subastas, una por cada destajo, celebradas ayer en la Diputación provincial para la construcción del camino vecinal de Velilla á la carretera de Segovia á Boceguillas, fueron adjudicadas provisionalmente en la siguiente forma:

La 1.ª, ó sea el primer destajo, á don Anastasio Martín Lobo, por la cantidad de 9.000 pesetas.

La 2.ª á don Gervasio Alvarez, por la de 13.000 pesetas.

La 3.ª á don Anastasio Polo Cuesta, por la de 12.099 pesetas y

La 4.ª á don Anastasio Martín Lobo, por la de 11.500 pesetas.

De instrucción pública

Han remitido solicitud para tomar parte en las escuelas anunciadas en el «Boletín oficial» de 26 de Febrero último, doña Jacoba Priego y Sacristán, don Macario Quiroga Rodríguez, doña Aurea Emilia Primitivo y Guisado, doña Victoria Arribas Jorge, doña María García Marcos, don José Vaquerizo y Bonet, doña Luisa Heredero y Herrero, doña Salustiana García Gracia, doña Gregoria Orrubia Arranz, doña Juliana Adrover Garrido, don Eugenio Matesanz Rivera, don Anselmo Saiz é Izarra, don Antonio Navarro Rodríguez y doña Francisca Frutos y Frutos.

Gracia y Justicia

El rey ha firmados las siguientes disposiciones:

Combinación de personal

Real decreto nombrando presidente de la Audiencia territorial de Barcelona á don Buenaventura Muñ z.

Idem íd. presidente de la Sala de la de Barcelona á don Vicente Martín Cereceda.

Idem íd. presidente de Sala de la de Barcelona á don Mariano Enciso.

Idem íd. presidente de la provincial de Barcelona á don Ramón Rubio Juncosa.

Idem íd. fiscal de la de Barcelona á don Enrique Díaz Guijarro.

Idem. íd. magistrado de la de Barcelona á don José Delgado.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Carlos Miguel Lizana.

Idem íd magistrado de la Barcelona á don Luis Rubio.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Guillermo Marín.

Idem íd. de la de Barcelona á don José Campoamor.

Idem, íd. fiscal de la de Pamplona á don Juan Toledo.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Miguel María Rives.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Gerardo Parga.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Saturnino Sancho.

Idem íd. fiscal de la de Albacete á don Pedro Escobar.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Manuel Blanco.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Angel Velasco.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Diego de Ríos y Pinzón.

Idem íd. presidente de Sala de la de Palma á don Manuel Jimeno.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Federico Stern.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Vicente Greus.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Federico Sarantes.

Idem íd. presidente de Sala de la de Valencia á don Eduardo Serrano.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Antonio J. Villanueva.

Idem íd. magistrado de la de Barcelona á don Faustino Ortega y Arnal.

Idem íd. presidente de Sala de la de Valladolid á don Rafael Bermejo.

Idem íd. presidente de la provincial de Cáceres, á don Francisco Mifsut.

Idem íd. teniente fiscal de Barcelona á don Carlos Toledano.

Idem íd. magistrado de la de Valencia á don Francisco Laroya.

Idem íd. magistrado de la de Zaragoza á don Adolfo Grande.

Idem íd. juez del distrito de la Universidad de Barcelona á don Manuel Ibáñez.

Idem íd. juez del distrito del Hospital de Barcelona á don Ramón Mazaira.

Idem íd. juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de Barcelona á don Pedro Villar.

Idem íd. juez del distrito de la Lonja de Barcelona á don Domingo Guerra.

Idem íd. juez del distrito de la Audiencia de Barcelona á don José Catalá.

Idem íd. juez del distrito de la Concepción de Barcelona á don Mariano Oiz.

Idem íd. fiscal de la de Guadalajara á don Alberto Ripoll.

Idem íd. presidente de la de Guadalajara á don Leopoldo López.

Idem íd. juez del distrito del Centro de Madrid á don José López Díaz.

Idem íd. presidente de la de Zamora á don Alberto Vela.

Idem íd. fiscal de la de Tarragona á don Juan Parriza.

Idem íd. magistrado de la provincial de Burgos á don Vicente Agustín Santandreu.

Idem íd. presidente de la de Logroño á don Francisco Alcalde.

Iden íd. fiscal de la de Logroño á don Fidel Gante.

Iden íd magistrado de la de Sevilla á don Angel de León.

Idem íd magistrado de la de Coruña á don Luis Salcedo.

Idem íd. fiscal de la de Vitoria á don Miguel Bobadilla.

Idem íd. presidente de la de Huesca á don Santiago Nevé.

Idem id. presidente de la de Cuenca á don Antonio Uriarte.

Idem íd. fiscal de la de San Sebastián á don Enrique Gotarredona.

Idem íd. presidente de la de Badajoz á don Valentín Escribano.

Idem íd. juez del distrito del Oeste de Barcelona á don Francisco Dechent.

Idem íd. presidente de la de Córdoba á don Eduardo Uribarri.

Idem íd. fiscal de la de Pontevedra á don José Román.

Idem id. juez del distrito de Atarazanas de Barcelona á don Valentín Díez de la Lastra.

Idem íd. juez del distrito del Sur de Barcelona á don Bernardo Lougué.

Idem íd. magistrado de la de Burgos á don Gumersindo Buján.

Idem íd. magistrado de la de Coruña á don José Gadea.

Idem id. juez del distrito de la Universidad de Madrid á don José Martínez Marín.

Idem íd. juez del distrito del Norte de Barcelona á don Vicente Santiago Mansilla.

Iden íd. teniente fiscal de la de Sevilla á don Francisco García Berdoy.

Idem íd. magistrado de la de Logroño á don José López Mosquera.

Idem íd. abogado fiscal de la de Madrid á don Alejandro García del Pozo.

Idem íd. abogado fiscal de la de Barcelona á don Andrés Galindo y Pardo.

Idem íd. abogado fiscal de la de Barcelona á don Constantino Ballester.

Idem íd. magistrado de la de Córdoba á don Daniel Morcillo y Redecilla.

Idem íd. magistrado de la de Toledo á don Carlos Sánchez O'Mulryan.

Idem íd. magistrado de la de Castellón á don Manuel Martínez Rodríguez.

Idem íd. magistrado de la de Huelva á don Alejandro Rodríguez Silva.

Idem íd. magistrado de la de Huelva á don Diego Dávila Godoy.

Idem íd. teniente fiscal de Las Palmas á don Joaquín Sagaseta.

Idem íd. magistrado de la de Badajoz á don Timoteo Silván y del Casar.

Idem íd. magistrado de la de Almería á don Carlos Valcárcel.

Idem íd. magistrado de la de Toledo á don Manuel Izquierdo Aél.

Idem íd. magistrado de la de Soria á don Julio Martínez Jiménez.

Idem íd. magistrado de la de Salamanca á don Francisco Martínez Valdés.

Idem íd. magistrado de la de Almería á don Francisco Alvarez Vera.

Idem íd. magistrado de la de Orense á don Félix Jaraba García.

Idem íd. magistrado de la de León á don Vicente Menéndez Conde.

Idem íd. abogado fiscal de la de Barcelona á don Manuel Suárez Martínez.

Idem íd. magistrado de la de Lérida á don Ignacio Valor y Thous.

Idem íd. magistrado de la de Castellón á don Pedro Zamora y Aragonés.

Idem íd. magistrado de la Audiencia de Vitoria á don Enrique Robles Nisarre.

Idem íd. magistrado de la de Salamanca á D. Manuel Gómez Quintana.

Idem íd. magistrado de la de Huelva á don Roque Pizarro Ceello.

Idem íd. abogado fiscal de la de Barcelona á don Segundo Fernández Argüelles.

Idem íd. aprobando la instruccion para la celebración de las subastas para la contratación de obras y demás servicios que se hallan á cargo de la Dirección general de Prisiones.

Idem íd. nombrando magistrado de Toledo á don Tomás Sancho Cañas.

Idem id. magistrado de la Coruña á don Jacinto Corti.

Idem íd. abogado fiscal de Barcelona á don Segundo Fernández Argüelles.

NOTICIAS

H mos tenido el gusto de saludar en esta población, á nuestros buenos amigos los diputados provinciales, don Higinio Arribas y don Atilano Esteban.

El turismo

Habiendo empezado á visitar esta población los turistas extranjeros, y acercándose la época que esta concurrencia de forasteros adquiere el mayor apogeo, conviene que las autoridades locales recomienden á sus agentes eviten que los turistas sean molestados por las turbas de chicos, dando á aquéllos toda clase de facilidades para hacer grata su estancia en Segovia.

El buen nombre y los intereses de la población así lo exijen.

Hija devuelta

La Comisión provincial de esta capital, ha acordado acceder á lo solicitado por Jenara Barreno, viuda y vecina de Madrid, previas las justificaciones y formalidades reglamentarias, para que la sea devuelta una hija suya llamada Catalina Balzá, que fué expuesta en el tor-

— 178 —

sin tener ningún saliente sobre ella y las varillas no bajarán á menor altura de 2'40 metros de la rasante de la calle.

Queda terminantemente prohibido el colocar en los balcones, cortinas sujetas con varillas ó escarpias, á menos que no se hagan armaduras á propósito, dispuestas con la debida seguridad á juicio del facultativo municipal; colocar en la parte exterior de la fachada jaulas de pájaros, tiestos, buzones, cepillos y en general cuantos objetos puedan adosarse á las mismas y que causen molestias ó sean un peligro para el tránsito público.

Art. 518. Las puertas de la calle y tiendas que abran hacia fuera, muestras ó enseñas y cortinas en los huecos de planta baja, reunirán las condiciones marcadas en el capítulo respectivo de estas Ordenanzas.

Art. 519. No se tolerarán canalones que viertan á la calle por fuera

— 183 —

clase, forma ó material; los arcos de sillería, ladrillo, rajuela, mampostería, hormigón, fundición ó hierro; las soleras, umbrales, tirantes ó tornapuntas de hierro, fundición ó madera; la introducción de piezas de cantería de cualquier clase ó denominación.

Art. 529. No se considerarán obras de consolidación: los chapados de cantería en los zócalos de las fachadas, siempre que su espesor no exceda de 14 centímetros (seis pulgadas) y al colocarlos no se refuercen los cimientos; los revocos enlucidos ó pintura; la centración de huecos con relación á uno que hubiera fijo; la apertura de huecos, siempre que se hiciera empleando el mismo sistema á igual clase de material que los existentes; la colocación de balcones miradores y otros adornos de fachada, siempre que bajo este pretexto no se tienda á aumentar las condiciones de solidez de la misma.

— 182 —

rior de su finca, siempre que éstas no aumenten su solidez y no se lleven á cabo en la crujía sujeta al plano de alineación. Sin embargo, dentro de la primera traviesa, le será permitida la sustitución de piés derechos y muros en buenas condiciones por columnas de hierro, cuando la alineación no afecte en poco ni en mucho á la citada traviesa.

Art. 528. Se entienden por obras de consolidación que aumentan la vida de los edificios y quedan prohibidas en las casas que se encuentran fuera de alineación, las que se ejecuten en la crujía de las fachadas de las mismas y se hallen comprendidas entre las siguientes: los muros y contrafuertes de cualquiera clase de fábrica ó material adosados, apoyando ó sustituyendo á las fábricas existentes los sótanos embovedados; los apeos ó recalzos de cuualquier género; los pilares, columnas ó apoyos de cualquiera

— 179 —

de la linea de la fachada, ni que bajen hasta la acera, por lo que las aguas se recogerán mediante canales y tubería hasta acometerlas á la alcantarilla en las calles en que la haya y sobre la acera en donde no existan.

Igualmente se prohibe el gotereo de edificios en casas de nueva construcción, salvo en las situadas en el extrarradio.

Art. 520. Las bajadas de aguas pluviales que con arreglo al artículo anterior, han de hacerse necesariamente en todos los edificios, podrán ir embebidas con el grueso del muro en toda la planta baja, ó fuera, si así conviene al propietaaio; pero en este caso habrán de ser precisamente de hierro fundido.

Art. 521. Junto á las fachadas no se podrán construir excusados ni otra instalación análoga que por sus malos olores pudiera molestar á los transeuntes.

no del Establecimiento de Beneficencia de Segovia, el día 12 de Mayo último.

Se ha concedido la gratificación anual de 1.500 pesetas, al capitán profesor de la Academia de Artillería don José Alvargonzález.

El tiempo

Continúan registrándose temperaturas propias de los días más crudos de invierno.

El viento es duro, del Norte, y el barómetro tiende al buen tiempo.

Hoy ha lucido el sol á ratos, sin que esta circunstancia haya modificado sensiblemente la temperatura.

Lo celebramos

La bella y elegante esposa de nuestro querido amigo el ilustrado Comandante de Artillería D. Tomás Sanz, se halla ya casi completamente restablecida de la dolencia que sufría.

Recurso de alzada

El Alcalde de Montuenga, remite el recurso de alzada interpuesto por don Juan de Dios Redondo, como representante de su señora madre, vecinos de la villa de Martín Muñoz de las Posadas, contra providencia de aquella Alcaldía, imponiéndole una multa de diez pesetas por pastoreo abusivo.

Ha sido pedida la mano de la bella señorita María de la Vega, hija del célebre sainetero D. Ricardo de la Vega, para D. Antonio María Bretón, hijo de nuestro distinguído amigo, el ilustre maestro compositor D. Tomás Bretón.

La boda se celebrará en breve.

Venta de hacienda

Se vende una hacienda, radicante en término del pueblo de Valverde del Majano, provincia y partido judicial de Segovia, compuesta de doscientas cincuenta y dos fincas, ó tierra de labor.

Del precio y condiciones, informará en Salamanca, su dueño D. Emigdio de la Riva, y en Segovia, D. Manuel Bermejo, Trinidad, número 6.

Lo acreditan los certificados

Para curar las enfermedades del estómago é intestinos, haya ó no dolor, los médicos de España y América recetan el mejor medicamento que se conoce, que es el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.*

Conferencias dominicales

La conferencia de mañana, 25 del actual, se verificará en la Sociedad Económica de Amigos del País, á las once de la mañana, desarrollando D. Félix Gila el tema: *El Radio en El Espinar*, nueva riqueza metalúrgica.

Ha fallecido en Madrid la señora doña Dolores Zárraga, viuda de Zuazo, tía del oficial segundo de este Gobierno civil y amigo nuestro don Manuel Ortiz, á cuya familia enviamos nuestro sentido pésame.

A las señoras maestras

Interesa saber á las que toman parte en el concurso único para proveer escuelas mixtas de esta provincia, que las juntas locales de los pueblos de Pinilla Ambroz, Pascuales, Ochando y otras, han solicitado de la Superioridad que sus escuelas se provean precisamente en Maestro.

Las interesadas en dicho concurso se ahorrarán tiempo y tal vez dinero, no solicitando dichas escuelas, ni las que hallen en el mismo caso.

La Emulsión del Dr. Trigo no hay más que probarla una vez para preferirla á todas.

Ayer, seguido de numeroso acompañamiento, recibió cristiana sepultura el cadáver de D. Luis Fernández López, farmacéutico de Valseca, asistiendo numerosos amigos de dicho pueblo y de los inmediatos.

Reiteramos á su viuda y demás familia, así como á nuestro amigo el conocido procurador de los tribunales de Segovia, don Leandro Sánchez Pulido, nuestro sincero pésame.

Procedente de Madrid y con dirección á Escarabajosa de Cabezas, hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción al joven é ilustrado médico don Mariano Yusta Gómez, hijo del laborioso maestro de Mozoncillo D. Ramón Yusta Casillas.

Nuestros lectores que padezcan de LA GARGANTA, TOS Y CATARROS usen las PASTILLAS CRESPO. Dan buenos resultados y solo cuestan SEIS REALES en las farmacias.

Registro civil

Se han registrado hoy:

Nacimientos.—Mariano González García y Deogracias Bernardo Gómez.

Defunciones.—Mariano Miguel Llorente, de 78 años, viudo, y Colombina San Pedro Delgado, de 19, soltera.

Matrimonios.—ninguno.

Ha sido elegido Presidente de la Comunidad de Pedraza y su Tierra, don Evaristo González, vecino de Rebollo.

D. Mariano Saenz Iglesias, Cura ecónomo de Salvadios, de la provincia de Avila, ha tomado posesión del curato de Martín Muñoz de la Dehesa de esta provincia.

Por el nuevo cargo del virtuoso y digno sacerdote felicitamos á su hermano D. Germán Saenz, nuestro buen amigo el distinguido farmacéutico que regenta tan acertadamente la farmacia de la Señora Viuda de Moreno.

Análisis de orinas

Se hacen en el Laboratorio químico-micrográfico de la Farmacia de Moreno.

Melitón Martín, 12.

Ha sido destinado al tercer regimiento montado de Artillería, el primer teniente don Rafael Latorre y Roca, que se hallaba excedente por habérsele concedido la separación de la Academia del Cuerpo.

El Paular

Mañana domingo á las ocho y media de la noche se celebrará en este distinguido baile una agradable velada.

Después de dicha velada habrá algunas horas de baile.

Denuncias

Por encontrarle once ovejas causando daños en una tierra sembrada de centeno en Nava de la Asunción, ha sido denunciado el vecino del mismo Juan Peña Acebes.

***

También han sido denunciados en el pueblo del Valdeprados, los vecinos Manuel Francisco y Telesforo Otero, por hallarles cazando en el monte llamado «El Roble», habiéndoles sido ocupados dos conejos muertos.

Reumas

Curación rápida y segura con el REUMATOL, comprobado en multitud de casos.

Depósito: Farmacia de Sanz Alvaro, Muerte y Vida, 6.

Programa de las obras que interpretará la banda de música de la Academia de Artillería, en el Paseo del Salón, mañana, de cuatro á seis de la tarde:

Primera parte

Venecia, paso doble.—N.

Le Moulin de la Foret noire.—Idilio Veisberg.

Les patineus, tanda de valses.—Waldteufel.

Segunda parte

La mort de Otse, marcha.—Grieg.

La Reina Mora, fantasía.—Serrano.

Olé Segovia, paso doble.—Romo.

Cura el estómago é intestinos el *Elixir Vida Estomacal* del Dr. Sacristán.

Venta en todas las farmacias.

Orden de la plaza

Servicio para mañana.

Presidente de la junta de subsistencias: señor Comandante del Regimiento de Artillería de Sitio, don José Redríguez Gómez.

Hospital y provisiones: primer capitán del mismo.

Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El General Gobernador militar, *Cepeda*

Boletín religioso.

Santos del día 25

La Anunciación de Nuestra Señora; la Encarnación del Hijo de Dios.

CULTOS PARA MAÑANA

En la misa mayor de la Catedral, predicará el Maestrescuela M. I. Sr. D. Gaspar de Andrés.

—En la V. O. T. de San Francisco, celebran las hermanas Terciarias su ejercicio mensual.

A las ocho de la mañana, será la misa de comunión, y por la tarde á las cuatro se rezará la Corona Seráfica con plática á cargo del Reverendo Padre Comisario de la Orden, y continuación, tendrá lugar la toma de hábito y profesiones de los fieles que deseen pertenecer á la V. O. T.

—En las Religiosas Agustinas de la Encarnación, función en honor de su Santo Titular.

A las nueve de la mañana tercia cantada, y á continuación misa solemne con exposición de S. D. M., predicando el Reverendo Padre Fray Gregorio Dorado, Religioso Franciscano.

A las cinco de la tarde, se cantarán completas, Motetes, Santo Dios, y Reserva.

—En la iglesia de los PP. Misioneros (San Gabriel), se eregirá canónicamente la Asociación del Vía-Crucis viviente creada por S. S. León XIII.

A las cuatro de la tarde, habrá rosario, estación al Santísimo, plática en la que se explicará en qué consiste esta Asociación, y vía crucis.

Se expondrá un devoto y artístico Via-crucis.

—A las seis y media de la tarde ejercicios espirituales en Corpus, solo para caballeros, y en San Martín, á la misma hora, ejercicios especiales para señoras.

—En las Dominicas, rosario al anochecer.

ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 24 (4'30 t.)

Crisis próxima

Dícese en los círculos políticos que al regreso del Rey, se planteará nuevamente la crisis, siendo sustituídos algunos ministros.

Hay quien opina que éstas impresiones se han hecho públicas para calmar á los impacientes.

Salmerón mejorando

El Sr. Salmerón mejora visiblemente, pudiendo considerarse como conjurado el peligro que amenazó la vida del ilustre tribuno.

Moret ministro de Gobernación

Esta mañana se ha posesionado el señor Moret del Ministerio de la Gobernación, del que estará encargado durante la ausencia del Conde de Romanones.

El señor Moret se ha negado á recibir á los periodistas, ordenando al Subsecretario que tampoco les facilite noticia alguna.

Estas medidas, adoptadas por el Sr. Moret, sin que tengan justificación alguna, han sido muy comentadas y objeto de muchas censuras.

El Rey en Cádiz

Telegramas de Cádiz dan cuenta de la llegada del Rey á aquella población y del entusiasta recibimiento que se le ha tributado.

En la Catedral se ha cantado un «Te Deum», al que asistió el Rey y los infantes.

El estado del mar es de quietud y asegura un tiempo bonancible.

El Rey embarcará esta tarde para Canarias.

Enfermedad de Gasset

El señor Gasset, ha recaído en la enfermedad que viene padeciendo y sin que su estado sea grave, llega á inspirar algún cuidado.

Las cigarreras en calma

Se ha conjurado el conflicto de las cigarreras, con la promesa que se las ha hecho de mejorar el material que se emplea para la confección de los cigarri los de treinta céntimos, con objeto de que puedan realizar con más facilidad sus labores.

Enferma viaticada

La ha sido administrado el Viático á la madre del director general de Obras públicas y brillante periodista, Sr. Burell.

La combinación de Gobernadores

El señor Moret guarda una impenetrable reserva sobre la combinación de Gobernadores que mañana publicará la «Gaceta», hasta el punto de que los mismos ministros ignoran el resultado de esa combinación.

Esto hace sospechar que el periódico oficial reserva para mañana grandes sorpresas.

Bolsa de Madrid

COTIZACION DE HOY

Interior	81 85
Amortizable al 5 por 100	100'20
Acciones del Banco	437 00
Acciones de Tabacos	401'00
CAMBIOS	
París á la vista	15'00
Londres á la vista	28 88

BERMÚDEZ

MERCADOS

Carbonero el Mayor (Segovia) 23

He aquí los precios que han regido:

Trigo bueno á 45 reales fanega.

Centeno á 29.

Cebada á 28.

Patatas á 3 reales arroba.

Tiempo bueno.

El Corresponsal.

Peñafiel 23

Hoy entraron en este mercado 800 fanegas de trigo, que se pagaron á 46'75 reales fanega.

Centeno á 27.

Cebada á 26.

Yeros á 27.

Avena á 16.

Alubias á 74.

Muelas á 26.

Patatas á 3'50 reales arroba.

Se han embarcado 2 vagones de trigo para Zaragoza y 4 de harina para diferentes puntos.

Tendencia de los precios sostenidos.

El tiempo es frío

El Corresponsal.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

Montes, fotógrafo.==Victoria, 11

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
LEÓN
ESTUCHE
PASTILLAS PECTORALES DE G.F. MERINO É HIJO
En toda clase de afecciones del pecho, toses, catarros, etc. se toma.
50 cts.
EN USO DESDE EL AÑO 1827

CHOCOLATES Y CAFES
DE LA
COMPAÑÍA COLONIAL

TAPIOCAS, TES

50, Recompensas industriales, 50

DEPOSITO GENERAL: CALLE MAYOR, 13 y 15, MADRID

De venta en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías.

SOLUCIÓN BENEDICTO
de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones grippales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco: 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 66. En Cuéllar: Farmacia de viuda de Lozano, y en Sangarcía, Farmacia de Gómez García.

La Confianza
CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO

JUAN MARGARETO
6, Calle de Cervantes, número 6, SEGOVIA.

NO CABE ADULTERACIÓN

Se hacen tareas y medias tareas de encargo, á gusto y presencia del cliente.

Los cacaos que emplea esta casa para la elaboración de sus chocolates, son todos de las mejores procedencias.

También hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de la capital.

Hay un buen surtido en conservas de frutas y pescados, tés, cafés, licores, vinos de Jerez y otra infinidad de artículos, todos de casas acreditadísimas.

Tanto los chocalates como el café son preparación especial del dueño del establecimiento.



RENOMBRADOS MEDICAMENTOS COSTANZI

Milagrosos confites "Costanzi,,
para las estrecheces uretrales

uretritis-prostatitis-cistitis

catarros de la vejiga.

Curación radical, garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los «Confites Costanzi», los únicos que calman instantáneamente el escozor y la [urg]encia de orinar; los solos que donan á las vías genito-urinarias su estado nor[mal]. Una caja Confites Costanzi, 5 pesetas.

Males venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, úlceras, etc., curación radical, milagrosamente, en 8 ó 10 días, con los [re]nombrados «Confites ó Inyección Costanzi». Un frasco Inyección Costanzi, pese[tas].

Sífilis Curación radical con el Antisifilítico «Roob Costanzi», depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores [hu]mesos, impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas seminales y cualquiera [clas]e de sífilis, sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal.

Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas [enf]ermedades ha de recurrir forzosamente á dichos medicamentos para curarse, acon[seja]mos que antes de viciar el organismo con curas imperfectas se acuda á las espe[cial]idades «Costanzi», pues usando éstas á las primeras manifestaciones del mal, se [cura] en pocos días y como por encanto cualquiera de aquellas enfermedades, mien[tras q]ue si el organismo está ya viciado se retarda su maravillosa acción, pero en [defin]itiva es ésta infalible.

[C]onsultas médicas en la calle Asalto, 4, Barcelona, todos los días, contestando [grat]is y con reserva las que se hacen por escrito.

[D]e venta: *En Segovia, en la acreditada casa de D. Julio de la Torre Bartolomé, [Ju]an Bravo, 47, y principales Farmacias.*

Depósito exclusivo para España: Farmacia Gran Inglada, Asalto, 4, BARCELONA.

La salud y desarrollo de los niños

se consigue con la *Emulsión Sanz Alvaro*, preparada con aceite puro de hígado de bacalao y los hipofosfitos y glicerofosfatos de cal y sosa.

Esta *Emulsión* es de superiores propiedades que sus similares, por su esmerada preparación y pureza de sus componentes.

Depósito: Farmacia de Sanz Alvaro, Muerte y Vida, 6

La Segoviana
ANGEL SANCHEZ Y COMP.ª
Plaza de Santa Cruz, 7, y Calle de San Cristóbal, 17

MADRID

Se acaba de recibir el inmenso surtido en sedas, tules, granadinas y olienas propias para vestidos de Semana Santa, así como lo más selecto en confecciones de encaje, seda y telas propias para entretiempo; boas, estolas de pluma, gasa y tul.

Lanas bordadas y caladas para vestidos, blusas y otros mil artículos de novedad.

NOTA.—Se mandan muestras á provincias.

NO EQUIVOCARSE

Plaza de Santa Cruz, 7, y Calle de San Cristóbal, 17

Madrid.

REGENERADOR DE LA SANGRE

HIERRO DE LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la **Anemia**, el **Empobrecimiento de la Sangre**, los **Colores pálidos**, **Flujos blancos** é **Irregularidad de la menstruación**. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recien casadas y niños delicados.

EN PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

MATÍAS LÓPEZ
MADRID-ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central: 25, Montera, 25

Aviso al público

Se alquilan coches á precios convencionales.

Dirigirse á Don Celestino de Andrés, en El Espinar.

También se venden carruajes, dos carros, caballerías y guarniciones; todo junto ó separado, de la misma propiedad de dicho señor.

PROFESORA EN PARTOS

La reputada profesora en partos D.ª Sagrario Maeso, ha trasladado su domicilio á la calle del Gobernador, número 1, tercero, derecha (Madrid), donde ha abierto un magnífico consultorio, que pone á disposición de su numerosa clientela segoviana.

Dispone de hermosos y bien acondicionados gabinetes para enfermas.

Consulta, todos los días de dos á cuatro; los sábados gratis.

Especialidad para curar las grietas de los pechos y centro de nodrizas.

NUEVA CARBONERÍA
DE
Tiburcio Ontoria
Calle de Perocota, número 10.

CARBONES MINERALES Y VEGETALES.

Los pedidos pueden hacerse á Vicente García, encargado que fué de la Carbonería de don Modesto Alvarez, ó en el establecimiento.

VENTA

En Redonda el Nuevo, se vende vinagre de cosecha, clase superior, á dos pesetas el cántaro.

Pastos en arriendo

Se arriendan los de la dehesa de «Don Roque», lindantes con Santillana, para ganado lanar.

Del precio y condiciones, informará Fernando Arandilla, en Escarabajosa de Cabezas.

Se arriendan noventa obradas de tierra, á pasto y labor, en el término de Torredondo, con casa para vivir el colono.

Para tratar, con Félix Martín (Armuña), ó Tomás Olalla, en Segovia, dará razón.

VINO y JARABE
DE FOSFOGLICERATO DE CAL DE CHAPOTEAUT

Representa la forma en que el fosfato de cal existe en el organismo. Es un reconstituyente de primer orden, indicado en la *Fosfaturia*, la *Clorosis*, la *Anemia*, las *Convalecencias*, y de modo general en todos los casos en los que la nutrición está comprometida. Se prepara tambien en forma de Capsulas, Granulado.

Depósito en PARIS: 8, rue Vivienne, y todas las Farmacias.

Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones.